

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7011** *SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ROQUETA ESTEVE RIMBAU, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de junio de 2022, los accionistas o socios únicos de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la Ley.

Asiste a los socios, accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Esplugues de Llobregat, 3 de noviembre de 2022.- (i) persona física representante de Synlab Holding Iberia, S.A., en calidad de Administrador solidario de Synlab Diagnósticos Globales, S.A.U. (Sociedad Absorbente); y (ii) persona física representante de Synlab Diagnósticos Globales, S.A.U., en calidad de Administrador Único de Roqueta-Esteve-Rimbau, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Albert Sumarroca Claverol.

ID: A220044320-1